



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, Cuatro (4) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2019-00206-00
Demandante	Proactiva Aguas del Archipiélago S.A.
Demandado	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Auto Sustanciación No.	0162-20

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda y en aras de establecer la oportunidad del medio de control impetrado, se hace necesario ordenar a la parte demandante –para que en el término de Tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído, allegue copia de la resolución No. SSPD-20198140150305 del 27 de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No. 23, notifico a las partes la presente providencia, hoy 5-Mar-20 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)